



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 12 de febrero de 1997

Número 2

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags</u>		<u>Pags</u>
Gobierno Civil de Ávila.....	1 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	6 a 9	Juzgados de Primera Instancia	14
Ministerio de Medio Ambiente.....	9 a 13	AYUNTAMIENTOS	
Junta de Castilla y León.....	13	Diversos Ayuntamientos	14 a 16

Número 518

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 07-02-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041659367	J LLEDO	05124062	VILLARROBLEDO	28.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400799034	V LEON	06481054	ARENAS DE SAN PEDRO	16.12.96	20.000		RD 13/92	050.
050041669208	F LABRADO	06570662	ARENAS DE SAN PEDRO	11.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041689499	J PEREZ	06549044	AREVALO	15.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041708366	F PEREZ	70809165	AREVALO	22.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041668861	L SANCHEZ	06522638	AVILA	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041668850	L SANCHEZ	06522638	AVILA	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100639670	A GONZALEZ	06534090	AVILA	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100639682	A GONZALEZ	06534090	AVILA	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041702741	F GONZALEZ	06538659	AVILA	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041700537	J CORNEJO	06553697	AVILA	27.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400798571	J MIRON	06557082	AVILA	22.11.96	30.000		RD 13/92	050.
050041695311	A JIMENEZ	06559826	AVILA	20.11.96	15.000		RD 13/92	100.2
050100709982	A SANCHEZ	07844225	AVILA	19.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400878785	J FERNANDEZ	09719443	AVILA	21.11.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041703447	F RIVERO	24804226	AVILA	27.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400888470	A MENA	43507222	AVILA	26.11.96	25.000		RD 13/92	050.
050041691100	N SANCHEZ	07836513	BARRACO	18.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400879133	F MONFORTE	00385365	CANDELEDA	24.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050100712324	P SAEZ	01117611	CANDELEDA	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100712750	P SAEZ	01117611	CANDELEDA	08.10.96	10.000		RDL 339/90	061.4
050100712350	M LOPEZ	02545013	CANDELEDA	10.11.96	25.000		RD 13/92	094.1A
050041693028	M SANCHEZ	04188619	CANDELEDA	29.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100712841	J GARRO	06586114	CANDELEDA	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041703381	J JIMENEZ	70800727	EL TIEMBLO	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041703370	J JIMENEZ	70800727	EL TIEMBLO	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400875826	J MATEOS	50410336	LAS NAVAS MARQUES	25.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400889771	J SANZ	02690488	MORALEJA MATA CABRAS	16.12.96	25.000		RD 13/92	050.
050041703745	M GONZALEZ	06527892	NAVALUENGA	05.12.96	15.000		RD 13/92	154.
050400877999	F MAGDALENO	50435305	SANTA MARIA CUBILLO	11.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041659744	M GUTIERREZ	06563805	SOLANA DE RIOALMAR	10.12.96	15.000		RD 13/92	048.
050400877100	J GARCIA	35032283	IGUALADA	04.11.96	20.000		RD 13/92	117.1
050400901916	F GARRIGA	39040845	SABADELL	20.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400879091	G GARRAMIOLA	30650568	BILBAO	22.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041658831	R MALLAVIABARRENA	30636684	DURANGO	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400885420	M GONZALEZ	32420530	CORUÑA A	06.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041657644	A COSTAS	32749250	CORUÑA A	01.10.96	15.000		RD 13/92	167.
050400890402	J CARRO	11680782	CEUTA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400901734	C BAEZ	29549926	GRANADA	19.12.96	30.000		RD 13/92	050.
050400887075	J MORANO	02477346	LEON	07.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050201006551	J SANCHEZ	02824659	LEON	19.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041688987	A GARCIA	09706077	LEON	16.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400878517	B CARNICER	09735005	LEON	18.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400872370	M BAYON	09746942	LEON	28.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400888006	E YABAR	09775351	LEON	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050201024632	J GOMEZ	09935733	LEON	04.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400876170	A ALONSO	12636581	LEON	28.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041707982	M VALENCIA	09726181	ARMUNIA	30.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400900780	J RODRIGUEZ	10017364	CUATROVIENTOS	10.12.96	20.800		RD 13/92	048.
050400888055	P GONZALEZ	00773713	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041708172	G JUAN	10026726	CUETO	29.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041708160	G JUAN	10026726	CUETO	29.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041708640	G JUAN	10026726	CUETO	29.11.96	25.000		RD 13/92	003.1
050201025309	C OSITADIMMA	M 176949	ALCALA DE HENARES	09.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050400869772	J LOSADA	07591858	ALCOBENDAS	10.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400887117	M GONZALEZ	09996930	ALCOBENDAS	07.11.96	16.000		RD 13/92	048.
050400879560	J ISIDRO	12210876	ALCOBENDAS	27.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041705195	J PEREZ LORENTE	35939129	ALCOBENDAS	27.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400890463	I BUA	04102180	ALCORCON	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400890300	E NUÑEZ	70990177	ALCORCON	22.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050201025806	E ADRIAN	51300638	ALGETE	08.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400900705	M BOGEAT	05878854	BOADILLA DEL MONTE	10.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400889552	D PRIETO	09692525	COLMENAR VIEJO	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400878736	R MARQUEZ	51231778	COLMENAR VIEJO	19.11.96	PAGADO		RD 13/92	048.
050400888160	J LENDINEZ	53023152	COSLADA	21.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400885662	J CRUZ	12187265	EL ESCORIAL	09.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050041690568	R TORRES	02097795	GETAFE	02.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400888341	J GADEA	02157296	LAS ROZAS DE MADRID	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
050400886460	M SAN JOSE	09280792	LAS ROZAS DE MADRID	26.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050400900249	R FELIZ	10012163	LAS ROZAS DE MADRID	03.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050201023846	J VERDAGUER	37057177	LAS ROZAS DE MADRID	22.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041682183	BORBETRANS SL	B80782394	MADRID	22.10.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050400888687	F FERMOSEL	00116350	MADRID	29.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041691860	J ROBLES	00301950	MADRID	21.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041690714	J FERNANDEZ	00401488	MADRID	09.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400799228	A MARTIN	00655376	MADRID	29.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050400876995	J GONZALEZ	00731906	MADRID	04.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041709711	G VIADA	00824446	MADRID	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400887488	B SERRANO	01688841	MADRID	09.11.96	25.000		RD 13/92	052.
050400902301	P SANCHEZ	02035167	MADRID	26.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041709462	F GAMO	02076068	MADRID	19.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
050041702467	F CARRASCO	02090222	MADRID	26.12.96	15.000		RD 13/92	019.1
050400879029	A GARCIA	02187082	MADRID	22.11.96	30.000		RD 13/92	050.
050041693107	M SANCHEZ	02240456	MADRID	06.01.97	10.000		LEY30/1995	
050041690120	A MARTIN	02471081	MADRID	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400798730	A ESCARATE	02605651	MADRID	28.11.96	25.000		RD 13/92	050.
050400877161	J MARTIN	02842397	MADRID	04.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041709360	J MERLIN	02857642	MADRID	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041709358	J MERLIN	02857642	MADRID	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201006988	F FERNANDEZ	03409217	MADRID	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
050041707647	M SEGOVIA	03415725	MADRID	14.11.96	10.000		LEY30/1995	
050400902570	M MARTIN	03415766	MADRID	28.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050400902416	A CONDADO	03779931	MADRID	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400902520	J GUILLEN	05353597	MADRID	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400876788	J SANCHIDRIAN	06537072	MADRID	02.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041677930	F BOHOYO	06564735	MADRID	26.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400878943	C RIVAS	07849982	MADRID	21.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400879832	J PRESA	09605422	MADRID	30.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400890505	M GARCIA	11011529	MADRID	22.12.96	30.000		RD 13/92	048.
050400879935	R MARTIN	11950386	MADRID	30.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041700847	M SANTAOLALLA	13105013	MADRID	27.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400887403	F MONEO	16007130	MADRID	08.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041669038	M CEREZO	25874811	MADRID	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701074	E NAVARRO	33526198	MADRID	30.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400876880	C DIAZ	50066984	MADRID	03.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050100727911	R BAENA	50099490	MADRID	12.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C
050400888559	L MARTIN	50261909	MADRID	26.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041653687	A LAFUENTE	50309476	MADRID	27.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041682020	A LAFUENTE	50309476	MADRID	27.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400888432	J MARINA	50437088	MADRID	23.11.96	25.000		RD 13/92	052.
050041720100	F ATIENZA	50957847	MADRID	27.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400874354	M MUÑOZ	51430094	MADRID	11.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050400885560	J PIQUERAS	51581381	MADRID	08.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041691780	J RINCON	51676269	MADRID	02.12.96	15.000		RD 13/92	100.2
050201006794	A CANDEL	51833312	MADRID	09.11.96	20.000		RD 13/92	052.
050041693065	J MEDINA	51864674	MADRID	06.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400872229	H NAVAL	51952991	MADRID	27.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050400888924	F TOMAS	51969021	MADRID	02.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400879017	J SANZ	70979415	MADRID	22.11.96	25.000		RD 13/92	050.
050400890736	S GARCIA	71847478	MADRID	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050041691305	J GARCIA	51673862	MAJADAHONDA	01.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041668307	J GARCIA	51673862	MAJADAHONDA	01.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041708196	CARJAVITRANS S L	879434528	MOSTOLES	02.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041720822	MC SERVICIOS MOSTOLES SL	880909849	MOSTOLES	13.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400890141	A CRESPO	70997034	MOSTOLES	21.12.96	16.000		RD 13/92	052.
050041542853	J SERRANO	05361618	PARLA	21.11.96	10.000		LEY30/1995	
050041690775	O JIMENEZ	20261828	PELAYOS DE LA PRESA	22.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041692280	O JIMENEZ	20261828	PELAYOS DE LA PRESA	05.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400878270	A ESTEBAN	02038120	POZUELO DE ALARCON	15.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400900754	J AÑINO	50030897	POZUELO DE ALARCON	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041709371	J NIETO	00390687	SAN FERNANDO HENARES	25.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400900651	P BOTO	13388447	SAN FERNANDO HENARES	10.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400887725	J VAQUERO	12323119	SAN SEBASTIAN REYES	12.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041701580	LUMAGAR SL	880314396	SEVILLA LA NUEVA	26.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041707994	SAVI EXPRES SL	879926010	TORREJON DE ARDOZ	01.12.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041700586	M SEGOVIANO	52118426	TORREJON DE ARDOZ	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041704713	M SEGOVIANO	52118426	TORREJON DE ARDOZ	02.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041701001	J SUBIRANA	52478233	VILLANUEVA DE CAÑADA	08.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400900535	F MIGUENS	35399011	ARROYO DE LA MIEL	09.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400890335	F SOARES	11419684	ARROYO DE LA MIEL	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050041676869	I BAUTISTA	22967442	CARTAGENA	03.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041653468	EUROPEA DE TEMPERATURAS S	831374879	GARINOAÍN	23.09.96	46.001		D121190	198.H
050400890359	F MORAN	10835106	GIJON	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400877422	V ALVAREZ	10858630	GIJON	05.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400888985	L MARCO	11041138	GIJON	03.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050400888468	C JUAN DALAC	39701294	GIJON	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400890580	J REINARES	10506449	OVIEDO	26.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400902430	A SOLIS	11047346	OVIEDO	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400878554	M FERNANDEZ	09415251	SALAS	18.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400798881	E FERNANDEZ	76717752	TRASMIRAS	03.12.96	20.000		RD 13/92	050.
050400878610	J COLLANTES	12704445	PALENCIA	18.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400887932	M BLANCO	12731339	PALENCIA	17.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050201006472	C BARRIO	20176099	PALENCIA	07.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050201025843	A COUSO	52493096	MARIN	08.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050400888092	G LORENZO	35256715	PONTEVEDRA	18.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041689906	C MARTINEZ	36105172	VIGO	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041677321	A EL BADGUI	08016023	VILABOA	05.11.96	155.000		LEY30/1995	
050400889515	M RIEGO	13668418	LAREDO	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400877010	E MARTINEZ	05388722	SANTANDER	04.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041701049	J SOMARRIBA	13802555	TORRELAVEGA	29.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873507	V ANDRES	07867739	ALDEAVILA RIBERA	05.10.96	26.000		RD 13/92	052.
050041725790	E MARTIN	70862025	PICONES	31.12.96	15.000		RD 13/92	167.
050100692428	J CARRERO	07814290	GALLEGOS DE SOLMIRON	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400879510	S GARCIA	70860303	NEGRILLA DE PALENCIA	26.11.96	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050041721840	E CRIADO	07676514	SALAMANCA	27.12.96	15.000		RD 13/92	167.
050400879984	E SERRANO	07801056	SALAMANCA	30.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400890682	F FRUTOS	07806419	SALAMANCA	29.12.96	26.000		RD 13/92	048.
050041701797	E CLAUDIO	07809462	SALAMANCA	30.11.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041701803	E CLAUDIO	07809462	SALAMANCA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041685482	E CLAUDIO	07809462	SALAMANCA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041706795	V PEREZ	07825202	SALAMANCA	11.12.96	20.000		RD 13/92	102.1
050400879388	T RIVAS	07846137	SALAMANCA	26.11.96	30.000		RD 13/92	048.
050041675506	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041675490	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722089	D SAEZ	03415491	SEGOVIA	30.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041677576	J GONZALEZ	03449581	SEGOVIA	03.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041709840	M DOMINGO	03465196	SEGOVIA	01.12.96	16.000		RD 13/92	102.2
050100727108	G HERRERO	03470279	VILLACASTIN	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400890475	C BALSERA	30187384	ZARAUZ	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400889813	R VILLAGRE	09305923	TABAIBA	18.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041695773	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	27.11.96	115.000		D121190	198.H
050041695554	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	27.11.96	10.000		RDL 339/90	061.
050041700677	E SANCHEZ	04083528	TALAVERA DE LA REINA	13.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050400902490	J GOMEZ	12405442	SIMANCAS	28.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041701098	GRUPO DOS A CARBONES SL	B47216932	VALLADOLID	03.12.96	115.000		D121190	198.H
050041689438	L MILLAN	08842753	VALLADOLID	12.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400887786	L BARRAS	09275075	VALLADOLID	13.11.96	20.000		RD 13/92	050.
050201006990	M RODRIGUEZ	11686658	VALLADOLID	23.11.96	20.000		RD 13/92	052.
050041707933	F CONCEJO	11713949	VALLADOLID	21.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400887853	I ARRANZ	12145449	VALLADOLID	15.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400877914	P DE LA CAL	12183563	VALLADOLID	08.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400798753	E ESPINOSA	12211012	VALLADOLID	28.11.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400902428	F VILLEGAS	12361390	VALLADOLID	27.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050041677760	F VILCHEZ	73067230	EJEA DE CABALLEROS	23.12.96	15.000		RD 13/92	167.
050400902386	F BLANCO	19095043	UTEBO	27.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050201006940	J RECIO	16770901	ZARAGOZA	17.11.96	30.000		RD 13/92	050.
050041709103	J ACEDO	11967533	BRIME DE SOG	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400889461	M DOMINGUEZ	11894046	SAN MARTIN DEL PED	10.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400891273	J BLANCO	07800131	ZAMORA	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.

Número 519

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 07-02-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
050041697599	J HIDALGO	11943289	BENIDORM	10.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041692802	M ALONSO	04180742	ARENAS DE SAN PEDRO	11.01.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050100727406	A SERRANO	50706935	ARENAS DE SAN PEDRO	21.01.97	0		LEY30/1995	
050100610680	R ARRIBA	06563734	ÁVILA	02.01.97	0		LEY30/1995	
050100710108	J RAMOS	06569844	ÁVILA	27.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100733662	J RAMOS	06569844	ÁVILA	02.01.97	0		LEY30/1995	
050041702133	J FERNANDEZ	09719443	ÁVILA	23.01.97	0		LEY30/1995	
050100724478	A REGUERO	06511692	CANDELEDA	30.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100748410	D MAYA	06573717	CEBREROS	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100748422	D MAYA	06573717	CEBREROS	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750740	D MAYA	06573717	CEBREROS	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750738	D MAYA	06573717	CEBREROS	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722296	T VAZQUEZ	00983666	EL TIEMBLO	24.01.97	0		LEY30/1995	
050201040339	L VELAZQUEZ	06559009	FONTIVEROS	28.11.96	20.000		RD 13/92	050.
050100715635	M VAZQUEZ	06572104	LA ADRADA	15.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041692796	J GARCIA	51368302	LA ADRADA	10.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100736882	M SACIDO	70790317	LA ADRADA	17.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041692826	M CARMONA	30391600	SOTILLO DE LA ADRADA	16.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
059100732343	M MARTIN	06508116	TIÑOSILLOS	27.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041705936	MONTAJES GAVISA SA	A08805087	BARCELONA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041697710	SISTEMAS Y REVESTIMIENTOS	B15518996	SANTIAGO	17.01.97	0		LEY30/1995	
050041725078	T ALCANTARA	75633791	LA RAMBLA	14.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041727038	J MORENO	03101291	GUADALAJARA	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727026	J MORENO	03101291	GUADALAJARA	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041706254	TRANSPORTES GRINOLO E HIJO	B21233846	MAZAGON	30.12.96	46.001		D121190	198.H
050041706862	TRANSPORTES GRINDLO E HIJO	B21233846	MAZAGON	30.12.96	46.001		D121190	198.H
050400900419	C PRIETO	09730961	LEON	04.12.96	26.000		RD 13/92	048.
050400890372	O VALVEZ	10089257	PONFERRADA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050201026380	H R SYSTEM S L	B24279812	SANTA MARIA PARAMO	27.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400889114	S SALAS	00557890	COGLADA	06.12.96	16.000		RD 13/92	052.
050041689220	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	18.01.97	0		LEY30/1995	
050041693284	E DE LA MONTAÑA	09455758	FUENLABRADA	11.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050201025958	R RODRIGUEZ	51636941	FUENLABRADA	21.11.96	25.000		RD 13/92	052.
050041707078	G BLANCO	11714330	GETAFE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041726540	G BLANCO	11714330	GETAFE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059201025681	R JIMENEZ	07783444	LEGANES	23.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041722594	TRANSPORTES LORENZANA S A	A28372258	MADRID	20.01.97	46.001		D121190	198.H
050041678040	OXITRANS S A	A78292844	MADRID	10.01.97	115.000		D121190	198.H
050041693764	OCIORAMA SA	A80043490	MADRID	18.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041724578	TRANSPORTES GOMEZ E HIJOS	B79366746	MADRID	20.01.97	0		LEY30/1995	
050041724864	TTES HNOS J Y M ROMERO SL	B81527525	MADRID	22.01.97	0		LEY30/1995	
050100733900	B SANCHEZ	00788095	MADRID	10.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100725859	R ROMERO	02529009	MADRID	12.01.97	15.000		RD 13/92	152.
050041691901	A RODRIGUEZ	02687362	MADRID	12.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041720329	F PEREZ	05374204	MADRID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041720330	F PEREZ	05374204	MADRID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041707337	E MENENDEZ	11290604	MADRID	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400892034	J BLANCO	50016850	MADRID	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050100725860	C GARCIA	50174175	MADRID	16.01.97	15.000		RD 13/92	152.
050400902994	M ABUIN	51420038	MADRID	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041675749	A ZORRILLA	51833781	MADRID	30.10.96	0		LEY30/1995	
050400890761	R SCHUTT	M 054682	FUENTE EL FRESNO	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050100736870	G CISNEROS	00956146	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041693557	ALFREDO JIMENEZ SL	B78322351	VILLAVICIOSA DE ODON	09.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041705055	C JUAN DALAC	39701294	GIJON	25.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400903470	L ALVAREZ	10557379	OVIEDO	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050201007350	A ARIZCUN	00648944	PALENCIA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400878578	G PEREZ	35291009	SANGENJO	18.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050041695207	A FIGUEIRAS	01102449	VIGO	17.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400902507	M RAMOS	13766384	SANTANDER	27.12.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050041726060	R HERRERO	07773211	SALAMANCA	13.01.97	115.001		D121190	198.H
050041678738	C ILLANA	07992507	SANTA MARTA TORMES	19.01.97	15.000		RD 13/92	143.1
050400890748	L GARRIDO	12170123	SEGOVIA	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050041677837	ROBLEPLAST SL	B45292505	PEPINO	14.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041724839	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041723811	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050041692917	D ALONSO	04122318	TALAVERA DE LA REINA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041692486	D ALONSO	04122318	TALAVERA DE LA REINA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041707374	J MORENO	04142568	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041724840	J NORA	04186309	TALAVERA DE LA REINA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026112	P VALENCIA	09251248	VALLADOLID	12.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041722960	V PALMERO	11643701	VALLADOLID	22.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050400891182	A GONZALEZ	18593918	VITORIA GASTEIZ	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400903093	P RAMOS	11949726	FUENTESAUCO	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041705328	M DOMINGUEZ	11894046	SAN MARTIN DEL PED	10.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041543687	R PAULINO	11964955	VILLANUEVA DE PERAS	09.01.97	25.000		RD 13/92	094.1G
050400891959	M SAN FRUTOS	11948129	ZAMORA	20.01.97	20.000		RD 13/92	048.

Número 377

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 27 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION 01
REG./SECTOR 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.F.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010106484 10	05002244778	PASCUAL GONZALEZ JESUS	TORNADIZOS 0	5005	AVILA	93.326	12/95 12/95
05 1996 010307659 10	05002244778	PASCUAL GONZALEZ JESUS	TORNADIZOS 0	5005	AVILA	96.591	01/96 01/96
05 1996 010494989 10	05002336728	RECENTAL S.A.	SAN SEBASTIAN 20	5110	BARRACO	105.756	03/96 03/96
05 1996 010496811 10	05002689968	SAEZ GARCIA JULITA	DOCTOR FLEMING 24	5001	AVILA	46.493	03/96 03/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010532981	10 05002684968	SAEZ GARCIA JULITA	DOCTOR FLEMING 24	5001	AVILA	46.493	04/96 04/96
05 1996 010584717	10 05002798183	MANGAS MANGAS MANGEL	ALFONSO EL SABIO 3	5001	AVILA	393.386	02/96 02/96
05 1996 010124672	10 05002920849	TURAVILA, S.A.	PORTUGAL 47	5001	AVILA	287.615	12/95 12/95
05 1996 010310487	10 05002987638	FRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	1.169.525	01/96 01/96
05 1996 010499235	10 05002987638	FRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	1.169.525	03/96 03/96
05 1996 010517524	10 05002987638	FRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	944.611	04/96 04/96
05 1996 010551775	10 05002987638	FRORALSA, S.L.	4 DE OCTUBRE 47 0	5100	NAVALUENGA	1.071.735	05/96 05/96
05 1996 010518029	10 05003150720	BARRACO FIEL, S.A.	GENERAL SANJURJO 141	5110	BARRACO	91.318	04/96 04/96
05 1996 010125985	10 05003184365	INSPECTROL, S.A	VALLE DEL CORNEJA 18	5002	AVILA	166.435	12/95 12/95
05 1996 010492363	10 05003217206	SENOVILLA MAROTO LUCIO	ARRABAL 15	5200	AREVALO	95.477	03/96 03/96
05 1996 010518433	10 05003217206	SENOVILLA MAROTO LUCIO	ARRABAL 15	5200	AREVALO	92.397	04/96 04/96
05 1996 010593912	10 05003217206	SENOVILLA MAROTO LUCIO	ARRABAL 15	5200	AREVALO	92.397	06/96 06/96
05 1996 010553088	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DOMVIDAS	418.862	05/96 05/96
05 1996 010553290	10 05003292883	ARTIDOS HERNANDESANCHO, S.L.	ALAMEDA 2	5200	AREVALO	606.222	05/96 05/96
05 1996 010111639	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5002	AVILA	180.631	12/95 12/95
05 1996 010311905	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5002	AVILA	186.951	01/96 01/96
05 1996 010511864	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	LEON 1	5002	AVILA	210.186	02/96 04/96
05 1996 010071930	10 05100069232	DBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	1.297.197	11/95 11/95
05 1996 010313016	10 05100069232	DBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	726.993	01/96 01/96
05 1996 010329281	10 05100069232	DBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	650.850	02/96 02/96
05 1996 010520554	10 05100069232	DBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	673.292	04/96 04/96
05 1996 010554405	10 05100069232	DBYCON J. GARCIA; S.L.	SEDE#0 13	5200	AREVALO	691.192	05/96 05/96
05 1996 010043133	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	90.316	10/95 10/95
05 1996 010596336	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	93.474	06/96 06/96
05 1996 010043335	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	206.715	10/95 10/95
05 1996 010113962	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	206.715	12/95 12/95
05 1996 010314127	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	216.616	01/96 01/96
05 1996 010330493	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	DESCALZOS 74	5200	AREVALO	144.713	02/96 02/96
05 1996 010299878	10 05100149054	MEMAVILA, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE SD	5002	AVILA	537.811	01/96 01/96
05 1996 010043436	10 05100163606	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	103.610	10/95 10/95
05 1996 010074253	10 05100163606	PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA 4	5297	PALACIOS DE GODA	96.852	11/95 11/95
05 1996 010074455	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	422.564	11/95 11/95
05 1996 010114366	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	425.539	12/95 12/95
05 1996 010044648	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	273.457	10/95 10/95
05 1996 010314834	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	187.871	01/96 01/96
05 1996 010331305	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	178.632	02/96 02/96
05 1996 010522978	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	92.397	04/96 04/96
05 1996 010556627	10 05100241812	AGAPE 94 SL	DE LAS VACAS 10	5003	AVILA	113.955	05/96 05/96
05 1996 010301393	10 05100291928	RODRIGUEZ LLORENTE MARIA ISA	DE SAN ROQUE 17	5003	AVILA	27.517	01/96 01/96
05 1996 010632611	10 05100311934	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CONSTITUCION 1	5490	LANZAHITA	24.328	03/96 06/96
05 1996 010045961	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	214.460	10/95 10/95
05 1996 010116487	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	214.460	12/95 12/95
05 1996 010137608	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	267.608	02/95 02/95
05 1996 010598659	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	468.982	06/96 06/96
05 1996 010629880	10 05100312843	FRUTOS SANCHEZ JESUS	JOSE ANTONIO 1	5001	AVILA	252.068	02/96 03/96
05 1996 010368586	10 05100340125	GARCIA ARMEIRO JESUS	VICENTE ESPINEL 0 24	28017	MADRID	12.467	09/95 09/95
05 1996 010370711	10 05100340125	GARCIA ARMEIRO JESUS	VICENTE ESPINEL 0 24	28017	MADRID	10.446	10/95 10/95
05 1996 010301902	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	TRISTE CONDESA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	108.749	01/96 01/96
05 1996 010559859	10 05100387514	PAUL PEÑALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	90.877	05/96 05/96
05 1996 010131443	10 05100402668	MARINA DEL YERRO, S.L.	CAPITAN PEÑAS 2	5003	AVILA	90.966	12/95 12/95
05 1996 010628062	10 05100458949	ALJORA INICIATIVA RURAL S.L.	LAS MATAS 12	28751	CABRERA (LA)	16.715	05/96 05/96

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010148621 08 0540165819		RUBIA BLANCO GERARDO	PL LAVAPIES 5-3 D 0	28012	MADRID	451.543	01/95 12/95
05 1996 010150439 08 0540316268		MARTIN BRAVO TOMAS	ERMITA 8 0	5420	SOTILLO ADRA	37.629	03/95 03/95
05 1996 010584616 08 0570506106		VALDERRAMA RUBIO JAIME J	GRUTA DEL AGUILA 0	5418	ARENAS DE SAN FE	218.815	01/96 06/96
05 1995 010509259 08 0570536519		ARNAU CABALLER PEDRO LUIS	JOSE CANALEJAS 21 0	28680	S MARTIN VAL	437.675	01/94 12/94
05 1996 010169637 08 0570593103		SENDVILLA MAROTO LUCIO	PLAZA JOSE ANTONIO 1	5200	AREVALO	451.543	01/95 12/95
05 1995 010535026 08 0571086082		DORADO MONTANES M PILAR	GENERAL PARDINAS,3-5	28001	MADRID	36.473	01/94 01/94
05 1996 010190552 08 0571165096		ALBARDIA MERINO FRANCISCO	BERRUED,6 0	5430	LA ADRADA	75.257	01/95 02/95
05 1995 010553820 08 0571364958		NIELFA TORRECILLA ANTONIO	AVDA. LOS PINOS, 7 0	28914	LEGANES	437.675	01/94 12/94
05 1995 010560688 08 0571443669		ROMAN HIDALGO ANTONIO	PASEO ARROYOMOLINOS,	28934	MOSTOLES	437.675	01/94 12/94
05 1996 010211265 08 0571502879		PORTERO CABRERO RAUL	LA PARRA, 4 0	5297	PALACIOS GOD	451.543	01/95 12/95
05 1995 010577664 08 0571582806		MARTIN GONZALEZ EMILIA	EL GRAN CHAFARRAL 16	45638	PEPINO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010578876 08 0571589977		GIMENEZ MARCHENA MARIA CRIST	SALVADOR DEL MUNDO 1	28025	MADRID	255.311	01/94 12/94
05 1995 010579381 08 0571591900		MACIAS SALCEDO MARIA ESTHER	HERNANDO DE ACUIA 38	47014	VALLADOLID	218.838	01/94 10/94
05 1995 010616161 08 0571591900		MACIAS SALCEDO MARIA ESTHER	HERNANDO DE ACUIA 38	47014	VALLADOLID	3.473	03/94 03/94
05 1995 010579886 08 0571596243		JIMENEZ MARCHENA LUIS MIGUEL	SALVADOR DEL MUNDO 1	28025	MADRID	255.311	01/94 12/94
05 1995 010583526 08 0571622111		ORTEGA GARCIA SANDRA	DE TALAVERA 12	28696	PELAYOS DE LA PR	437.675	01/94 12/94
05 1995 010583627 08 0571622515		BRAVO SANCHEZ JESUS	MADRID 31	28320	PINTO	437.675	01/94 12/94
05 1995 010584960 08 0571647975		CARMONA BALLESTEROS JOSE LUI	BELLO MONTE 4	28694	CHAPINERIA	109.419	02/94 04/94
05 1996 010225110 08 0571649692		VALERO SANZ JULIO	POLIGONO INDUSTRIAL	5200	AREVALO	451.543	01/95 12/95
05 1996 010283007 08 0571653332		SANTAMARIA FERNANDEZ ANA GEM	JOSE ANTONIO 12 4 A	5001	AVILA	33.448	12/95 12/95
05 1996 010230261 08 0571699206		LOPEZ DIAZ JESUS	VIRGEN DE LAS ANGIUST	5005	AVILA	301.028	04/95 12/95
05 1995 010600401 08 0571742349		MARTIN CAMACHO ANTONIO	ESCALONA 30	28024	MADRID	218.838	07/94 12/94
05 1996 010241274 08 0571772863		SANCHEZ PALOMARES LEONOR	ESPINAR 40	28025	MADRID	150.514	06/95 09/95
05 1996 010246833 08 0571804185		MORO HURTADO CONCEPCION	ESCOBEDOS 13 1 B	28807	ALCALA DE HENARE	37.629	08/95 08/95
05 1996 010284926 08 0571804185		MORO HURTADO CONCEPCION	ESCOBEDOS 13 1 B	28807	ALCALA DE HENARE	33.448	09/95 09/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0611 - T.C.AJENA.(R.E.)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1995 010433578 07 050007999761		GANO PARRAL SEGUNDO	DE LA MANCHA 34 3 D	28915	LEGANES	5.674	02/94 09/94
05 1996 010418302 07 050011047076		CARRERAS BLAZQUEZ JESUS	MORAL 49 0	5000	CANDELEDA	136.258	01/95 12/95
05 1996 010427493 07 050015040648		CALVO JIMENEZ MARIANO	RIACHO 1	5100	NAVALUENGA	11.355	06/95 06/95
05 1996 010428507 07 050016011052		VINUESA VINUESA JUAN MANUEL	FELIPE VINUESA 0	5416	ARENAL (EL)	45.419	02/95 06/95
05 1996 010428911 07 050016434317		JIMENEZ GARCIA ANGEL	SIN DATOS 0	5635	NAVARREDONDA DE	68.129	01/95 06/95
05 1996 010399205 07 050017016418		GANCEDO GONZALEZ EUGENIO JAV	RESIDENCIAL PUENTE A	5002	AVILA	30.156	10/95 11/95
05 1996 010429618 07 050017016418		GANCEDO GONZALEZ EUGENIO JAV	RESIDENCIAL PUENTE A	5002	AVILA	33.926	09/95 12/95
05 1996 010437803 07 050019388268		CABANILLAS CHINARRO FRANCISCO	MILLAN ASTRAY, 22 0	5416	EL ARENAL	136.258	01/95 12/95
05 1996 010438308 07 050019519826		MURIEL GONZALEZ FCO JAVIER	DEL SALVADOR 9	5200	AREVALO	11.355	11/95 11/95
05 1996 010439318 07 050020044030		MUÑOZ BLAZQUEZ MARIA PILAR	GREDOS 29	5480	CANDELEDA	79.484	06/95 12/95
05 1996 010446489 07 280105256916		FERNANDEZ LORENZO BENEDICTO	CAMPO FLORIDO24 4 B	28024	MADRID	136.258	01/95 12/95
05 1995 010405589 07 280225191352		GALANTE SERRANO LUIS M	UR. JAR. ROSARIO C/	28850	TORREJON DE ARDO	131.674	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0721 - T.C.PROPIA (R.E)

NÚMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
15 1996 010401225 07 050011096687		ARENAS CARRERO JOSE JACINTO	PASEO ALAMEDA 16	5200	AREVALO	18.430	12/95 12/95
15 1996 010466091 07 050018835368		ARRABAL ARROYO OSCAR LUIS	MAYOR 23	5513	SAN MIGUEL DE CD	207.333	01/95 12/95
15 1996 010469327 07 280174380328		SANCHEZ GIRON MANUEL	PLAZA DOCTOR SANCHEZ	5427	HIGUERA DE LAS D	282.820	01/95 12/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NÚMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010357270 10	05000469173	MARTIN PEREZ JUSTINO	AVDA. JOSE ANTONIO 3	5001	AVILA	260.674	01/95 12/95
05 1996 010358684 10	05100004867	LOPEZ HERRANZ VICENTE JUAN	VIRGEN DE LA PORTERI	5005	AVILA	260.674	01/95 12/95
05 1996 010358886 10	05100066606	GARRIGUEZ CARNICER MARIANO	FINCA LOS TOMILLARES	5480	CANDELEDA	7.723	01/95 02/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 1221 - R.E.HOGAR(DISCO)

NÚMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010356159 07	280465672540	TBAILI KADUNNI ZAKIA	BATALLA DE TERUEL 2	5001	AVILA	43.446	09/95 11/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 2300 - RECURSOS DIVERS

NÚMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010514894 02	0006563152	MIGUEL ANGEL GOMEZ VILLARROY C/ LEON, 1 - 1-B 0		5003	AVILA	73.056	09/94 09/94
05 1996 010138315 06	0512887450	SOTO MORIES, SONSOLES	C/ MADRIGAL, 4 0	5003	AVILA	402.486	11/95 01/96

- 000 -

Número 252

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Antonio García García, DNI.: 6.548.980 y D^a Victoria de Coca Martín, DNI.: 6.386.402, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 5,04 litros/seg., en término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 8,40 has. sitas en las parcelas 2.028, 2.030, 2.031, 2.032, 2.041 y 2.123 del polígono 6.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y, de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

Acuífero: 17.

Clase y afección del aprovechamiento: Se realizarán tres son-

deos de 40 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI.: D. Antonio García García, DNI: 6.548.980 y D^a. Victoria de Coca Martín, DNI.: 6.386.402.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Dos de los sondeos se realizarán en la parcela 2.030 y el tercer sondeo en la parcela 2.032 del polígono 6, paraje El Retamar de la Burra, t.m. de Langa (Ávila).

Caudal máximo en litros por segundo: 10.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5,04.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: 2 cv. electrobomba sumergible (en cada uno de los tres sondeos).

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 50.400.

Superficie regable en hectáreas: Riego de 8,40 has. sitas en las parcelas, 2.028, 2.030, 2.031, 2.032, 2.041 y 2.123 del polígono 6.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera. Se concede a D. Antonio García García, DNI.: 6.548.980 y D^a. Victoria de Coca Martín, DNI.: 6.386.402, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 5,04 litros/seg., en término municipal de Langa (Ávila), con destino a riego de 8,40 has. sitas en las parcelas 2.028, 2.030, 2.031, 2.032, 2.041 y 2.123 del polígono 6 y un volumen máximo anual de 50.400 m³.

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. La inspección de las

obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otor-

gados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona reglable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

Undécima. El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas

dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo-tercera. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 10 de abril de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- o o o -

Número 304

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Angela Gutiérrez González, DNI.: 6.374.966, D. Teodoro López Cermeño, DNI.: 6.526.114 y D. Carlos López Cermeño, DNI.: 70.795.398, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 15,75 litros/seg., en término municipal de Rasueros (Avila), con destino a riego de 26,2440 has. sitas en las parcelas 23-A y 24 del polígono 2-A y en la parcela 100 del polígono 5 C.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión

solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D^a Angela Gutiérrez González, DNI.: 6.374.966, D. Teodoro López Cermeño, DNI.: 6.526.114 y D. Carlos López Cermeño, DNI.: 70.795.398.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje La Torre, parcela 24 del polígono 2-A, t.m. de Rasueros (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 22.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 15,75.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 90 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 157.000.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 26,2440 has. sitas en las parcelas 23-A y 24 del polígono 2-A y en la parcela 100 del polígono 5 C.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D^a Angela Gutiérrez González, DNI.: 6.374.966, D. Teodoro López Cermeño, DNI.: 6.526.114 y D. Carlos López Cermeño, DNI.: 70.795.398, autorización para extraer un caudal total continuo

equivalente a 15,75 litros/seg., en término municipal de Rasueros (Ávila), con destino a riego de 26,2440 has. sitas en las parcelas 23-A y 24 del polígono 2-A y en la parcela 100 del polígono 5 C y un volumen máximo anual de 157.000 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comen-

zar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las

Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA . -

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 14.10.1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 20 de enero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- o0o -

Número 387

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT. N° 2.879.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Emplazamiento: PEGUERINOS

Finalidad: SERVICIO CAMPING

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503, apoyos metálicos normalizados. Fusibles "XS"

Presupuesto: 852.174 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 24 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o0o -

Número 388

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO DE AVILA

RESOLUCIÓN DE 23 DE
ENERO DE 1997 DEL SERVICIO
TERRITORIAL DE

INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN EN
AVILA, POR LA QUE SE
HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA, EXPEDIENTE N° 2.854-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de una línea eléctrica denominada: DESVÍO DE LA LÍNEA AÉREA A 15/20 kv. STO. TOMÁS-SOLOSANCHO (LA SERRADA-AVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art.º 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de una Línea aérea a 15 KV en simple circuito trifásico de 847 mts. de longitud. Conductor LA-56. Apoyos: Metálicos. Aislamiento: Amarre E-70/127. El origen de la línea es el apoyo 0638 y finaliza en el 0641.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Ávila a 23 de enero de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94). El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 462

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

Dª María de Gracia Martín Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 100/96, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Ávila a 10 de enero de 1997.

Dª Mª de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Ávila y su Partido, ha visto estos autos de menor cuantía nº 100/96, seguidos a instancia de la Entidad Per-Gar, S.L., legalmente representada por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero, y dirigida por el Letrado D. Francisco Isaac Pérez de Pablo, contra Dª Margarita Castillo Redondo, en situación procesal de rebeldía.

GALLO.

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Sacristán Carrero, en nombre y representación de PER-GAR, S.L., contra Dª Margarita Castillo Redondo, en rebeldía legal, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de dos millones novecientas treinta y cinco mil seiscientos setenta pesetas (2.935.670 Ptas.) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a la actora, y a la demandada rebelde por edictos a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. *María de Gracia Martín Duarte Cacho. Rubricado.*

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expido el presente en Ávila a 31 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 411

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

URGENTE

De conformidad con la legislación vigente, el próximo día 12 de febrero de 1997 y hora que des-

pues se indica se celebrará por el procedimiento abierto y URGENTE el lote de madera del Monte de estos propios nº 10 siguiente:

1.- OBJETO: Hora de las 14,15. Lote de maderas nº 1/97 de 1.114 pinos, 820 mc., con revisión y 21% de v. corteza, Cuartel C. Rodal 28. T. Base 3.280.000 Ptas; Índice 4.100.000 Ptas. P. Ejecución 31-12-97.

2.- PLIEGOS.- Estarán de manifiesto al público en general durante las horas de oficina por espacio de ocho días desde que aparezca este anuncio en el B.O. de esta Provincia, o en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, suspendiéndose la licitación concreta en caso de impugnación; y podrán examinarse todos los días hasta el día de presentación de Proposiciones.

3.- GARANTÍAS.- El 2% de la Tasación Base de cada aprovechamiento, de provisional; y 10% /4% + 6%) de la cantidad adjudicada como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.- Se presentarán, dos sobre:

Uno, con la Proposición ajustada al modelo que al final se inserta; y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de S. Social, tanto en el propio Ayuntamiento como a la Hacienda Pública y S. Social (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional).

La presentación se podrá realizar todos los días hábiles de 10 a 14 horas, hasta el mismo día de la celebración de la subasta.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.- La apertura de plicas se realizará el día y hora señaladas por la Mesa constituida al efecto,

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha Subasta no tendrá carácter definitivo y por ende no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- SEGUNDA SUBASTA: Si celebrada la primera no se adjudicara algún lote, se celebrará una segunda al quinto día, hábil, e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar plicas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad vecino de con domicilio en con D.N.I. y NIF nº en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº de fecha y/o Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del lote 1/97 de 1.114 pinos, 820 mc. por el precio de (.....) Ptas. con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, fecha y firma del proponente.

Guisando a 28 de enero de 1997.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

- 000 -

Número 448

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-1-97, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley

39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la MODIFICACIÓN y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: TASAS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gilbuena a 30 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 452

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

Don Fructuoso Magdaleno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto

General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 20 de Diciembre de 1996.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 28 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 467

Ayuntamiento de La Serrada

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En La Serrada a 10 de Enero de 1997.

El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 479

*Ayuntamiento de Muñana***ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza núm. 10 - Precio Público por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras- aprobada provisionalmente en sesión de 6 de noviembre de 1996, queda definitivamente aprobada de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

Art.3.º

Concepto: Entrada de vehículos.
Cat. calle: Todas.

Pesetas: 5.329 pts./año.

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, debiendo comunicarlo previamente al Ayuntamiento.

Muñana, 5 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

- ooo -

Número 482

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS MUSICALES FIESTAS PATRONALES 1997

En sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 1997, se adoptó acuerdo por el Ayuntamiento-Pleno, de proceder a la contratación de Orquestas Musicales para las próximas Fiestas Patronales de 1997, mediante Concurso Tramitación Urgente, fijando el tipo de licitación en 975.000 pts. (Novecientas setenta y cinco mil pesetas) A la baja.

Se halla a disposición de los interesados el Pliego de Cláusulas, Administrativas Particulares que rige el citado concurso, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentar proposiciones en horario de oficina dentro del plazo de 13 días naturales a partir del siguiente al que aparezca este Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, dichas proposiciones económicas, se presentarán en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas de referencia, y con la documentación exigida.

Dado en San Bartolomé de Pinares, a 31 de enero de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 543

*Ayuntamiento de Crespos***ANUNCIO**

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno el día 20 de enero de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo, que copiado literalmente dice así:

“8º. RECUPERACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.- Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30, de 12 de marzo de 1996, notificación del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de septiembre de 1995 por el que se acordó la reversión de la posesión de los huertos familiares al Ayuntamiento.

Transcurridos más de dos meses sin que por ninguno de los titulares de los huertos familiares se haya presentado reclamación alguna en este Ayuntamiento, no teniendo, por otra parte, conocimiento de

interposición de recurso alguno contra el mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que procede, por tanto, la delimitación y amojonamiento del perímetro de las masas de los huertos familiares: por ello ha solicitado a distintas empresas presupuestos para llevar a cabo los trabajos, que da a conocer al resto de los Concejales.

La Corporación Municipal, enterada, por unanimidad de sus miembros presentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, acordó:

1º.- Resolver la cesión gratuita de los huertos familiares por no cumplirse las condiciones señaladas en el Título y, en su consecuencia tomar posesión de los mismos, revirtiendo los bienes al patrimonio de esta Entidad Local con todas sus pertenencias y accesiones según establece el artículo 111.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2º.- Delimitar y amojonar con mojones de hormigón el perímetro de las masas de los huertos familiares situadas en los siguientes parajes: Mariviuda, Los Loteros, Tesoro, Melero, Prado La Roma, Este prado La Roma y Cañada Navas.

3º.- Comenzar las obras de amojonamiento a partir del día 24 de febrero próximo.

4º.- Calificar el contrato como menor en razón de su cuantía a tenor de lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- Adjudicar los trabajos a la empresa INGASERT, S.L., en el precio de 147.000 Ptas. más I.V.A.”.

Lo que se hace público para general conocimiento de los titulares de los huertos familiares.

Crespos a 30 de enero de 1997.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.